

# PLAN ESPECIAL

de concreción de alineaciones de la Avenida Corts Valencianes y mejora de accesos a la zona docente IES Ramón Cid de Benicarló



## DOCUMENTO DE SÍNTESIS ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**PROMOTOR: Ayuntamiento de Benicarló**

**Abril de 2009**

---

**Plan Especial de concreción de alineaciones de la Avenida  
Corts Valencianes y mejora de accesos a la zona docente IES  
Ramón Cid de Benicarló.**

---

**DOCUMENTO DE SÍNTESIS**

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**PROMOTOR: Ayuntamiento de Benicarló**

**Fdo.:**

**Francisco González Carrió**

**Biólogo colegiado nº 7645 - V**

**Abril de 2009**

<b>ÍNDICE</b>	<b>pág</b>
01. Datos del proyecto.....	1
02. Descripción de la actuación.....	1
03. Identificación de alternativas.....	3
04. Acciones derivadas de la actuación.....	3
05. Inventario ambiental. ....	6
07. Impactos y factores ambientales afectados.....	11
08. Evaluación de impactos. ....	12
09. Valoración global del impacto. ....	13
10. Medidas protectoras y correctoras. ....	14
11. Programa de vigilancia ambiental.....	16

## **01. Datos del proyecto.**

Denominación.

Plan Especial de concreción de alineaciones de la Avenida Corts Valencianes y mejora de accesos a la zona docente IES Ramón Cid de Benicarló.

Promotor.

Ayuntamiento de Benicarló.

## **02. Descripción de la actuación.**

**Localización.**

El ámbito del Plan Especial se ubica en los Sectores 4 y 6 del PGOU de Benicarló, colindantes con la fachada sur del núcleo urbano consolidado.

**Objetivos.**

El Plan Especial persigue los siguientes objetivos:

- Resolver adecuadamente el enlace entre la avenida Corts Valencianes, la calle Alcalá y la carretera N-340, considerando el próximo carácter urbano bajo tipología de bulevar de esta última, no previsto en el PGOU vigente.
- Resolver adecuadamente el acceso al IES Ramón Cid y zona deportiva anexa con objeto de evitar las dificultades de acceso y colapsos de tráfico que actualmente se producen en hora punta.

Subsidiariamente, se consiguen mejoras derivadas de las anteriores:

- Obtención de suelo dotacional PRD que permite mejorar las instalaciones deportivas existentes.
- Obtención de suelo dotacional PED que permite la ampliación del centro educativo existente.
- Enlace entre la actual N-340 y el litoral que facilita la descongestión del tráfico en el centro urbano.

**Descripción general.**

La actuación consiste en la concreción de alineaciones de la avenida Corts Valencianes, ya prevista en el PGOU vigente, en el tramo comprendido entre el camí Vell de Benicarló - Peñíscola (calle Peñíscola) y la calle Alcalá, dando continuidad a un tramo ya urbanizado de esta avenida que alcanza la avenida Papa Luna situada en primera línea litoral.

Se incluye además la ordenación de los accesos al IES Ramón Cid y la zona deportiva anexa, conectados con la Avenida Corts Valencianes mediante la calle Isaac Albéniz que será prolongada a costa de un tramo del camí d'Artola, lo cual

permitirá configurar un circuito que solucionará la actual condición de "fondo de saco" del acceso a la zona.

Entre la prolongación de la Calle Isaac Albéniz y las instalaciones deportivas y docentes quedan dos parcelas que se adscribirán a los respectivos usos colindantes: equipamiento deportivo y equipamiento docente.

Según define el Planeamiento vigente, la avenida Corts Valencianes tiene una anchura de 31 metros y presenta mediana ajardinada. A lo largo de su recorrido presenta cinco rotondas, dos de ellas ya urbanizadas (cruces con avenida Papa luna y Calle Valencia) estando las otras tres incluidas en el ámbito del Plan Especial: cruce con la Calle Peñíscola (diámetro 36 metros), cruce con la Calle Isaac Albéniz (diámetro 50 metros) y cruce con el futuro bulevar de la N-340 (diámetro 74 metros).

Por su parte, la calle Isaac Albéniz se prolongará a partir de su cruce con el camí de Genaro, donde finaliza actualmente, siguiendo el trazado del camí d'Artola en el tramo paralelo a las instalaciones deportivas y del IES Ramón Cid. El cruce con el camí de Genaro se solucionará mediante una rotonda de 32 metros de diámetro y la anchura de la calle mantendrá los 12 metros que presenta en el tramo ya urbanizado, con calzada de 6 metros, presentando en el margen colindante con las parcelas dotacionales aparcamiento en línea de 2,5 metros y acera de 3,5 metros.

El resto de viales presentan anchuras entre los 10,5 y los 16 metros, con calzadas de 4,5 para sentido único y 6 metros para doble sentido, aceras de anchura variable con mínimo de 2 metros en ambos márgenes, bandas de aparcamiento y carril bici que conectará el IES con el carril actualmente existente en la calle Isaac Albéniz.

Como elementos accesorios, se instalará un sistema de alumbrado público en todos los viales y alineaciones de arbolado en algunas de ellas.

El ámbito del Plan Especial presenta una superficie conjunta de 52.375 m<sup>2</sup> distribuidas según se expone en la tabla inferior:

<b>DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL</b>	
CALIFICACIÓN	SUPERFICIE
Recreativo - Deportivo (PRD)	2.218
Educativo - Cultural (PED)	2.773
Primario Viario de Tránsito (PRV)	41.307
Secundario Viario de Tránsito (SRV)	6.077
TOTAL	52.375

#### **Incidencia del Plan Especial en la Ordenación Urbanística.**

Las nuevas alineaciones afectan a una zona clasificada en el Planeamiento Vigente como Suelo No Urbanizable, situada en el ámbito de los accesos al

equipamiento educativo - deportivo, con superficie de 8.744 m<sup>2</sup>. Esta superficie pasará a Suelo Urbanizable con la Calificación de PRD, PED, SRV y PRV adscritos al sector 6.

Por otra parte, una superficie de 1.181 m<sup>2</sup> calificada como suelo urbano PRD pasará a reserva viaria de la red secundaria.

Igualmente, una superficie 882 m<sup>2</sup> incluida en el Sector 4 calificado como Suelo Urbanizable No Programado de desarrollo urbano industrial pasará a reserva viaria estructural PRV.

### **03. Identificación de alternativas.**

Se consideran dos alternativas:

PGOU vigente (alternativa 0).

La Avenida Corts Valencianes conserva sus alineaciones dentro del ámbito del SUNP, enlazando con el futuro bulevar de la N-340 mediante cruce convencional. Se desestima la ordenación del acceso al centro educativo y zona deportiva anexa.

Plan Especial (alternativa 1).

Se resuelve el enlace Avenida Corts Valencianes - Bulevar N 340 mediante rotonda de gran capacidad, se ordena el acceso al centro educativo y zona deportiva anexa, se procede a la reclasificación de SNU y la recalificación de SUNP de uso industrial.

### **04. Acciones derivadas de la actuación.**

#### **Fase de planificación.**

Clasificación y calificación de suelo.

La alternativa 1 supone la reclasificación de 0,87 hectáreas de suelo no urbanizable a suelo urbanizable, lo que supone una disminución en el ámbito municipal del 0,02 % del primero con aumento simétrico del segundo. Adicionalmente, se recalifican aproximadamente 0,088 hectáreas suelo de uso industrial que pasa a ser de uso viario estructural.

Trazado de los viales.

El trazado previsto para la avenida Corts Valencianes intercepta tres viales urbanos y cinco caminos rurales. Por su parte, la prolongación de la calle Isaac Albéniz se superpone al camí d'Artola e intercepta el camí de Genaro. Las alineaciones previstas en el Plan Especial contemplan soluciones para todas las intersecciones con viales urbanos, N-340 y caminos d'Artola y Genaro.

El trazado de la prolongación de la calle Isaac Albéniz se superpone a camino existente no afectando a la estructura parcelaria; por el contrario, el trazado de Corts Valencianes es perpendicular a la red de caminos rurales y afecta a la estructura parcelaria.

Ambas alternativas consideradas son equivalentes en su afección sobre la estructura parcelaria y la red de caminos rurales.

### **Fase de construcción.**

#### Acondicionamiento del terreno.

Será necesaria la demolición de edificaciones y naves de uso industrial, una vivienda unifamiliar aislada, una vivienda rural en estado de ruina y dos casetas de aperos.

La vegetación a eliminar está integrada por praderas herbáceas de carácter nitrófilo, pudiendo destacarse la necesidad de eliminar para ambas alternativas consideradas algunos pinos (*Pinus halepensis*) y escasos árboles de cultivo (almendro y olivo).

Adicionalmente se requerirá de la retirada de la primera capa de suelo agrícola sobre una superficie de 27.299 m<sup>2</sup> en el caso de la alternativa 0 y de 35.784 m<sup>2</sup> en el caso de la alternativa 1, con volúmenes estimados de suelo removido de 4.095 y 5.368 m<sup>3</sup> respectivamente.

La topografía del terreno hacen prever necesidades mínimas de movimiento de tierras para la nivelación de la superficie para ambas alternativas consideradas.

#### Pavimentación de superficies y creación de redes de servicio.

La plataforma a ocupar por los viales se acondicionará previsiblemente mediante la disposición de una capa compactada de áridos seleccionados.

Las calzadas y aparcamientos se pavimentarán previsiblemente mediante riego de imprimación seguido de capas asfálticas de espesor por determinar; las aceras se acondicionarán mediante embaldosado sobre capa base de hormigón y encintado mediante bordillo de hormigón prefabricado.

Se instalarán o preverán para fases posteriores redes de servicio que incluirán suministro de agua potable y de riego, saneamiento separativo para residuales y pluviales, suministro de energía eléctrica y comunicaciones, ambas en línea subterránea.

La superficie a pavimentar es de 30.019 m<sup>2</sup> en el caso de la alternativa 0 y de 47.385 m<sup>2</sup> en el caso de la alternativa 1.

#### Ajardinamientos y mobiliario urbano.

Según está previsto en el Planeamiento vigente, la avenida Corts Valencianes presenta mediana de 10 metros, además de las cuatro rotondas previstas en el Plan Especial. Estos elementos aportan a la actuación proyectada espacios

libres con una extensión estimada en 16.500 m<sup>2</sup> que, al menos en parte, serán ajardinados.

Los viales de acceso a la zona dotacional deportiva - educativa presentarán alineaciones de arbolado en alcorque sobre acera y alumbrado público.

#### Tránsito de maquinaria y vehículos pesados.

El desarrollo de los trabajos requerirá de diversa maquinaria y vehículos pesados que podrá causar el deterioro de calzadas y dispersión de áridos en las vías de comunicación utilizadas para el acceso a la zona de obras, el deterioro de terrenos colindantes, la emisión de polvo y gases residuales de la combustión, así como el derrame o vertido de combustibles o lubricantes.

#### Gestión de residuos.

El acondicionamiento del terreno y los trabajos de urbanización darán lugar a residuos de la construcción y demolición (RCDs) y restos de la vegetación desarraigada; por su parte, la estancia de personal de obra dará lugar a pequeñas cantidades de residuos asimilables a urbanos.

La eliminación de la capa superficial de suelo dará lugar a una cantidad relevante de tierra vegetal de buena calidad atendiendo a las características agrológicas del suelo de partida.

#### **Fase de funcionamiento.**

##### Puesta en servicio de nuevos viales.

La puesta en servicio de la Avenida Corts Valencianes supone la apertura de un nuevo acceso al casco urbano desde las vías de comunicación generales, facilitando la conexión directa con la zona litoral y el área de expansión sur del núcleo urbano que ha sido la más dinámica durante los últimos años. En consecuencia, se espera una mejora relevante en los niveles de servicio del tráfico en el centro urbano.

La prolongación de la calle Isaac Albéniz y la mejora de accesos al IES Ramón Cid responde a una apremiante necesidad surgida de los atascos que regularmente se producen en horas punta en el entorno del centro de enseñanza. Adicionalmente, se produce una mejora de la seguridad al adecuarse el cruce de este vial con el camí de Genaro, de escasa visibilidad y muy frecuentado por turismos, ciclomotores y peatones.

##### Creación de suelo dotacional.

La creación de suelo dotacional colindante con servicios públicos ya existentes y de igual asignación de uso, permitirá la ampliación y mejora tanto de la zona deportiva, de gran demanda en el municipio, como del centro de enseñanza.

##### Iluminación nocturna.



El acondicionamiento de los nuevos viales requiere de la instalación de un sistema de alumbrado público cuyas condiciones técnicas deberán establecerse en el correspondiente proyecto de urbanización.

Mantenimiento.

El mantenimiento de zonas verdes requerirá de riego y fertilización, poda y reposición de vegetación.

## **05. Inventario ambiental.**

### **Descripción del área de actuación.**

El área de actuación presenta un eje principal de orientación NW-SE de 935 metros de longitud, en el que se desarrollará la Avenida Corts Valencianes, y un segundo eje, perpendicular al anterior, de 530 metros de longitud, en el que se desarrollará la prolongación de la Calle Isaac Albéniz.

El terreno presenta topografía plana, sin relieves naturales o artificiales relevantes.

Se trata de una superficie transformada de antiguo para uso agrícola en la que no se encuentran vestigios de vegetación zonal. El cultivo predominante es el hortofrutícola de regadío a partir de aguas subterráneas, actualmente abandonado su mayor parte y ocupado por vegetación arvense y ruderal, característica de los campos de cultivo y solares periurbanos.

La zona presenta una red de caminos rurales paralelos entre sí y distanciados regularmente, que parten del núcleo urbano con orientación NNE - SSW paralela a la línea litoral. La estructura parcelaria se adapta a la disposición de los caminos, adoptando las parcelas forma rectangular con el lado mayor limitante o paralelo a los caminos.

Como actividades diferentes a la agrícola, el área de actuación se superpone en el extremo noroeste con una zona industrial en la que se encuentran las instalaciones de una fábrica de ladrillos fuera de actividad y las oficinas y explanada de una empresa de contenedores para residuos inertes. El trazado de Corts Valencianes afecta igualmente a la Sociedad Benicarlanda de Columbicultura, cuyas instalaciones ocupan una parcela en la que se ha habilitado una antigua vivienda rural como sede social.

En el área de actuación se encuentra también una vivienda aislada y dos casetas de aperos emplazadas en el trazado previsto para Corts Valencianes, además de una segunda vivienda rural propia de la zona, en estado de ruina, que se emplaza en la parcela destinada a dotacional deportivo - recreativo.

La zona ocupada por el futuro enlace entre Corts Valencianes y el Bulevar de la N-340 presenta una zona industrial marginal, estando el resto prácticamente ocupado por infraestructuras viarias, destacando el paso inferior del camí de Sant Gregori en su cruce con la N-340, con pronunciados taludes de hasta 5 metros de desnivel.

El enlace afecta igualmente a una zona ajardinada situada entre el cuartel de la Guardia Civil y la N-340, ocupada por césped y algunos pies de olivo recientemente transplantados, así como un peiron que queda fuera del ámbito del Plan Especial.

En cuanto a la vegetación existente, además de las praderas de herbáceas nitrófilas pueden mencionarse algunos árboles de cultivo (almendro y olivo) en su mayor parte abandonados y en deficiente estado fitosanitario, así como un rodal de pino carrasco perteneciente a una zona ajardinada existente en el extremo este del trazado previsto para Corts Valencianes, en su cruce con la calle Peñíscola.

<b>DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES EN EL ÁREA DE ACTUACIÓN (m<sup>2</sup>)</b>			
<b>TIPO SUPERFICIE</b>	<b>ALTERNATIVA 0</b>	<b>ALTERNATIVA 1</b>	<b>DIFERENCIA</b>
Pavimentos	2.720	16.591	13.871
Industrial	856	2.322	1.466
Cultivo en activo	4.686	4.686	0,00
Cultivo abandonado	15.984	22.857	6.873
Vegetación	2.504	2.504	0,00
Erial	2.023	2.023	0,00
Otros	1.246	1.392	146
<b>TOTAL</b>	<b>30.019</b>	<b>52.375</b>	<b>22.356</b>

#### **Aspectos relevantes del medio natural.**

El área de actuación se localiza en la plana litoral de Vinaròs - Peñíscola. La superficie afectada se desarrolla en su totalidad sobre materiales sueltos formados por una combinación de cantos, gravas y arenas.

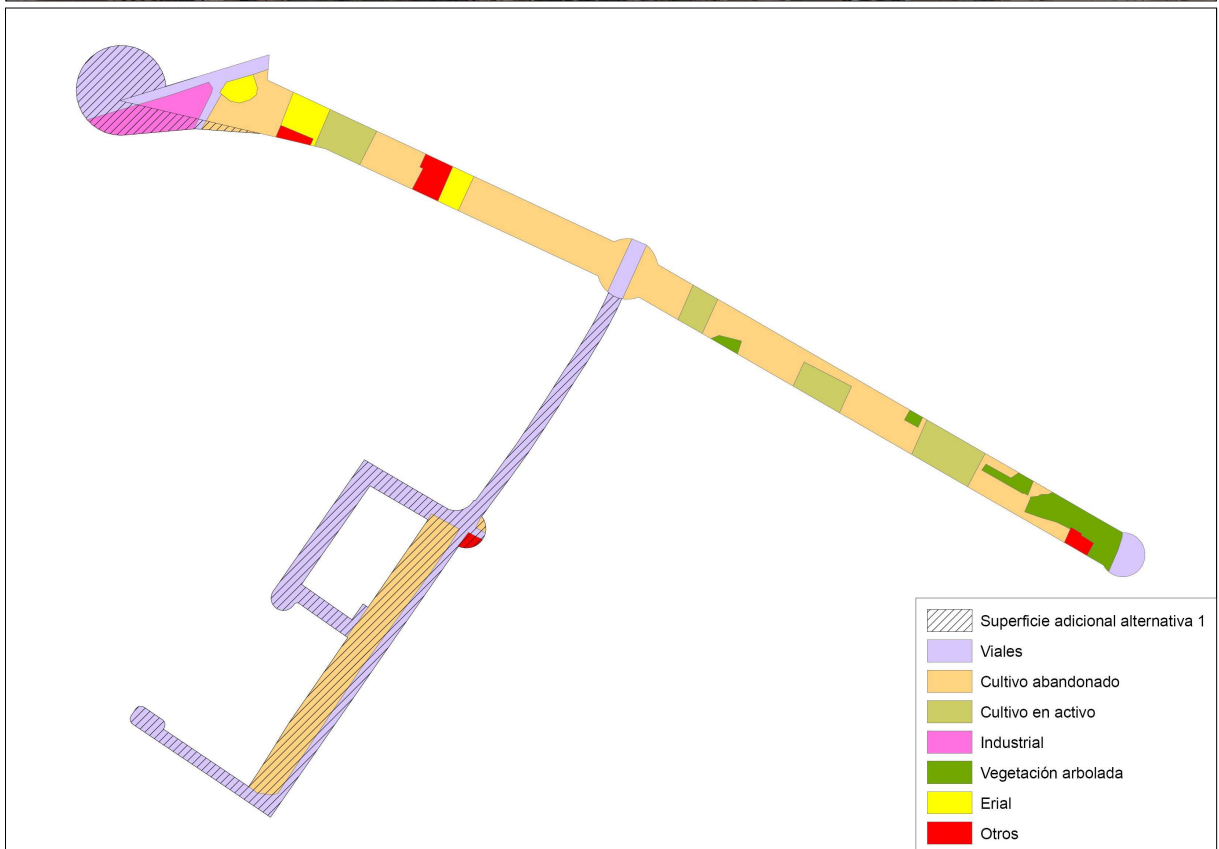
El emplazamiento no presenta riesgos de deslizamiento o desprendimiento y el riesgo sísmico es bajo en relación con el ámbito provincial.

El suelo es de capacidad agrológica elevada (clase B) con un grado de erosión actual muy bajo y potencial moderado.

El área de actuación se encuentra sobre el subsistema acuífero de "Vinaròs - Peñíscola" que presenta un nivel detrítico superior permeable por porosidad y un sustrato calizo profundo, intercomunicados hidráulicamente entre sí y con los sistemas vecinos, de los cuales reciben aportes laterales. El balance de la subunidad presenta un índice bombeo/recaga de 0,72 no estando sobre explotado en la actualidad.

La vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas es media en toda la Plana de Vinaròs - Peñíscola y, por lo tanto, en el ámbito del área de actuación.

El área de actuación se encuentra en la cuenca de la Rambla de Alcalá, ocupando terrenos situados en su margen izquierdo sin cauces de drenaje definidos.



Según se desprende del "Estudio de Inundabilidad de los terrenos comprendidos del PGOU de Benicarló", el ámbito ocupado por el área de actuación está exento de riesgo de inundación.

Las mediciones de la calidad atmosférica para el área de gestión 1.a. Cervol - Els Ports (zona costera), en la que se encuentra el área de actuación, indican un nivel 0 correspondiente a una calidad excelente con nivel de contaminación atmosférica muy bajo.

La disposición de la Plana de Vinaròs – Peñíscola favorece la renovación diaria de las masas de aire, que circulan en dirección al mar a medida que avanza la noche y en sentido opuesto a lo largo del día. En ausencia de estudios locales, puede considerarse la zona como de capacidad media de dispersión de contaminación atmosférica.

La zona se incluye en el sector corológico Valenciano - Tarraconense, piso bioclimático termomediterráneo, con ombroclima seco o subhúmedo y sustrato calcáreo, al que corresponde como vegetación potencial climax el carrascal litoral.

Las vegetación existente en el área de actuación corresponde a vegetación nitrófila propia de campos abandonados, existiendo algunos pies de pino carrasco y de olivo y almendro; no habiéndose identificado arbolado que por su porte u otras características pueda estar protegido por lo dispuesto en la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

Las comunidades faunísticas presentes en el ámbito de actuación están integradas por especies ubicuistas y tolerantes a la frecuentación humana, no habiéndose detectado hábitats de interés, refugios faunísticos o áreas preferentes de cría.

El área de actuación no invade ni se encuentra próxima a espacios protegidos entre los definidos en la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana; tampoco afecta a espacios incluidos en la Red Natura 2000, montes de gestión pública, micro-reservas, cuevas o áreas de recuperación de fauna.

El área de actuación se incluye en la unidad de paisaje "Plana agrícola litoral", subunidad "Periurbano desagregado" que presenta una calidad paisajística intrínseca baja.

La actuación proyectada no afecta directa o indirectamente a recursos paisajísticos de interés alto o muy alto, como tampoco a vistas, panorámicas o recorridos de interés escénico.

#### **Aspectos relevantes del medio socioeconómico.**

El municipio cuenta con un único núcleo urbano situado hacia el sudeste del término municipal, junto al mar. El núcleo concentra el 81,62 % de los 23.552

habitantes de derecho, correspondiendo el 12,38 % restante a población dispersa.

La industria manufacturera es la actividad económica que cuenta con un mayor número de trabajadores, seguida a cierta distancia por la actividad comercial y la construcción. El sector primario ocupa el cuarto lugar entre las actividades económicas por su número de trabajadores.

En Benicarló hay algo más de 3.600 has de tierras cultivadas, con predominio de los cultivos de regadío que incluyen 1.138 has de cítricos y 1.395 has de hortalizas. El cultivo de secano, con 958 has se reparte entre algarrobo, olivo para almazara y almendro. Se ha producido una pérdida de superficie de cultivo significativa entre 2005 y 2006 que afecta básicamente a los cultivos de secano, con pérdida de 366 hectáreas parcialmente compensada por el incremento de la superficie de regadío en 70 hectáreas.

La ganadería presenta un predominio absoluto de la cabaña aviar. Igualmente, el sector pesquero es relevante con capturas descargadas durante la campaña de 2006 de 1.669,2 toneladas.

La localidad cuenta con 55 restaurantes que reúnen 3.591 plazas y 37 cafeterías que aportan 1.623 plazas, por lo que la restauración puede considerarse una actividad relevante en el municipio, con tendencia al crecimiento moderada pero sostenida.

El número de plazas comerciales de alojamiento se sitúa alrededor de 2.500, siendo la mayor parte en la modalidad de apartamentos de alquiler, que reúnen el 78 % de la oferta. El número de hoteles ha ido incrementándose gradualmente en detrimento del número de hostales.

Benicarló se halla en pleno corredor mediterráneo, integrado por la N-340, la Autopista del Mediterráneo y la línea de ferrocarril Valencia - Tarragona. La carretera CV – 138 de Cáliz a Vinaròs, que da acceso al área de actuación, presenta una intensidad media de tráfico (IMD) de 1.297 vehículos / día en el tramo considerado.

El suministro de agua para uso urbano, agrícola e industrial, se obtiene a partir de extracciones de los acuíferos existentes en la zona con capacidad máxima teórica de suministro de 185 l/seg. durante 24 h (15.984 m<sup>3</sup>/día).

El saneamiento se realiza mediante una red unitaria integrada por tres grandes colectores a los que confluye el resto de la red. Las aguas residuales se conducen hasta la estación de pretratamiento y bombeo al emisario submarino existente en el municipio, con caudal de proyecto de 9.000 m<sup>3</sup>/día.

Los residuos sólidos urbanos se depositan en el vertedero municipal no autorizado cuya clausura está pendiente de la ejecución del vertedero mancomunado previsto en el Plan Zonal de residuos.

En el municipio se recogen selectivamente el papel y cartón, los envases ligeros y el vidrio que son transportados hasta plantas de valorización, y se dispone de

un ecoparque que admite tubos fluorescentes, pilas, metales y latas, cartón, plástico, vidrio, voluminosos, electrodomésticos, baterías y aceites.

No se han identificado elementos patrimoniales de interés en el ámbito afectado por la actuación proyectada que se encuentra en su totalidad incluida en área de "Grado Cero de Afección Paleontológica".

## **07. Impactos y factores ambientales afectados.**

Podrán verse afectados los siguientes factores del medio natural.

El suelo se verá afectado por eliminación de la capa superficial y consecuente pérdida de nutrientes y espesor efectivo durante el acondicionamiento del terreno, desorganización de la estructura edáfica durante la apertura de zanjas, sellado por pavimentación de superficies y exposición a la contaminación por derrames y vertidos de combustible o lubricante durante la fase de construcción.

La atmósfera podrá verse afectada por emisiones acústicas, partículas en suspensión y gases residuales de la combustión durante la fase de construcción, así como por iluminación nocturna durante la fase de funcionamiento.

La vegetación y los cultivos podrán verse afectados por eliminación directa durante la preparación del terreno, parcialmente compensada por implantación de nueva vegetación en zonas ajardinadas; así como por posible dispersión de especies invasivas.

La fauna se verá afectada por eliminación de especímenes y refugios durante la limpieza del terreno, creación de barreras y alteraciones derivadas de la iluminación nocturna.

El paisaje podrá verse afectado por afecciones sobre unidades de paisaje y puntos de observación derivadas de la apertura de viales, pavimentación, acondicionamiento y mantenimiento del espacio público, implantación de instalaciones en suelo dotacional e iluminación nocturna.

Y los siguientes factores del medio socioeconómico.

El sistema de suministro de agua potable podrá verse afectado por aumento en la demanda de agua para riego.

El sistema de suministro de energía eléctrica podrá verse afectado por aumento de la demanda derivada del alumbrado público.

El sistema de gestión de residuos podrá verse afectado por producción de residuos procedentes del acondicionamiento del terreno y obras de urbanización, mantenimiento de maquinaria y estancia de personal de obra durante la fase de construcción y mantenimiento de zonas verdes en fase de funcionamiento.

Las vías de comunicación podrán verse afectadas por adecuación de enlaces, ampliación y mejora de firmes, posible deterioro del firme y dispersión de áridos en viales de acceso y por interrupción de caminos rurales existentes.

La accesibilidad y movilidad podrá verse afectada por creación de nuevos itinerarios y accesos y descongestión del tráfico rodado en el núcleo urbano.

El sector primario podrá verse afectado por pérdida de superficie de cultivo y posible deterioro de parcelas por tránsito de maquinaria.

El sector industrial podrá verse afectado por pérdida de superficie industrial e interferencia con actividad,

Los servicios públicos podrán verse afectados por disponibilidad de suelo dotacional y posibilidad de mejora y ampliación de servicios existentes.

El patrimonio etnológico podrá verse afectado por demolición de un hábitat rural.

## **08. Evaluación de impactos.**

Los resultados de la evaluación indican que los impactos identificados son en su mayor parte compatibles o moderados, con la excepción de la iluminación nocturna y la interrupción de caminos rurales, evaluados como de nivel severo.

La actuación se desarrolla sobre terreno llano con suelo de buen espesor efectivo y escasa evolución edáfica, siendo los impactos más relevantes sobre este recurso la retirada de la capa superficial y su sellado por pavimentación, que causará la pérdida de funcionalidad del suelo sin llegar a destruirlo.

El ámbito de actuación no incluye vegetación natural, arbolado singular ni hábitats o comunidades faunísticas de interés, por lo que los impactos causados sobre estos recursos del medio son compatibles.

Las actuación causará la pérdida moderada de superficie agraria, con escasa incidencia en la producción primaria debido al actual estado de abandono de los campos afectados.

La emisión de partículas de polvo en fase de construcción será previsiblemente moderada teniendo en cuenta la escala y características de la actuación propuesta. No obstante, se producirá en las proximidades de zonas residenciales y actividad docente por lo que resulta indicado minimizar este impacto.

Las emisiones acústicas en fase de construcción podrán superar temporalmente los valores límite establecidos para las zonas colindantes, con especial incidencia sobre el uso docente, por lo que resulta indicado minimizar este impacto.

La iluminación nocturna afecta a una zona de bajo brillo situada fuera del núcleo urbano, aunque no afectará a zonas especialmente sensibles y presentará los niveles propios de zona urbana, que serán generales en el entorno inmediato a medio plazo debido a la expansión natural del núcleo urbano coherente con el Planeamiento vigente.

La actuación generará una demanda moderada de agua para riego en fase de funcionamiento que podrá ser cubierta por el sistema de suministro existente.

Por su escala y características, los trabajos de urbanización producirán volúmenes moderados de residuos de la construcción y demolición. Las características topográficas del espacio indican que las necesidades de movimiento de tierras serán mínimas y no tendrán incidencia sobre zonas de préstamo o vertido.

La actuación proyectada no afecta a recursos paisajísticos ni bloquea vistas o panorámicas de interés; causando, no obstante, un impacto moderado de signo desfavorable sobre la subunidad de paisaje "periurbano desagregado". Esta subunidad presenta vocación de cambio para integrarse en la unidad de paisaje "urbano", sobre la que la actuación causará impactos paisajísticos y visuales de signo favorable.

Los viales proyectados se ajustan a la red viaria estructural del municipio y las redes de servicios asociadas podrán conectar a las redes generales sin necesidad de actuaciones complementarias que afecten a terrenos situados fuera del ámbito de la actuación.

La puesta en servicio de los nuevos viales supondrá una mejora relevante en las condiciones de movilidad en el ámbito local, con descongestión del tráfico rodado en el núcleo urbano y en la zona dotacional afectada. La adecuación de los enlaces con viales existentes aportará mejoras en la seguridad vial y la fluidez del tráfico rodado.

La actuación puede afectar la conectividad de los caminos rurales situados al sur del núcleo urbano, causando dificultades de acceso a zonas residenciales de baja densidad y áreas de cultivo; este aspecto deberá corregirse en el desarrollo de la actuación.

La creación de suelo dotacional destinado a usos semejantes a los ya existentes en terrenos colindantes, permitirá la mejora o ampliación de los servicios educativos y deportivos en el municipio.

En el ámbito de la actuación proyectada se ha identificado un hábitat rural tradicional ubicado en la parcela destinada a dotacional deportivo. Este elemento presenta un deficiente estado de conservación que le resta valor para su conservación. No obstante, su emplazamiento en terreno de titularidad y uso público una vez aprobada la reclasificación de la parcela, abre la posibilidad de estudiar la viabilidad de su integración en el entorno.

## **09. Valoración global del impacto.**

La ejecución de la alternativa 1 aporta mejoras en los enlaces de la Avenida Corts Valencianes con la N-340 (futuro bulevar urbano) y de los caminos d'Artola y Genaro, con beneficios sobre la fluidez del tráfico y la seguridad vial.



La adecuación de los accesos al IES Ramón Cid y zona deportiva anexa permiten solucionar atascos de tráfico rodado que se producen regularmente en horas punta en este ámbito; igualmente, se mejora la transitabilidad del camí d'Artola que, en el tramo incluido en el Plan Especial, presenta anchura insuficiente para el paso simultáneo de dos vehículos en sentido opuesto.

Adicionalmente, la reclasificación de suelo para uso dotacional permite la ampliación y mejora de servicios públicos de ámbito municipal.

Esta alternativa implica la ampliación del área de actuación y, consecuentemente, una mayor extensión de los impactos asociados a la transformación y ocupación del suelo; no obstante, el incremento de estos impactos no es proporcional al aumento del área de actuación puesto que éste se realiza en gran medida sobre red viaria ya existente (calle de Isaac Albéniz, calle dels Estudiants, camí d'Artola), siendo mínima la afección sobre suelos naturales.

Se considera que las ventajas aportadas por la alternativa 1 la hacen preferible sobre la alternativa 0

Igualmente, el impacto derivado de la actuación propuesta en su alternativa 1 se considera admisible a efectos medioambientales al no interferir significativamente con afecciones territoriales, elementos naturales protegidos o de especial valor ni procesos naturales clave para la evolución de los ecosistemas.

## **10. Medidas protectoras y correctoras.**

Se proponen las medidas correctoras dirigidas a asegurar la protección ambiental durante las obras de urbanización:

01. Protección de vías de comunicación evitando la dispersión de áridos y el deterioro de calzadas por camiones que acceden a la obra.
- 0.2. Protección terrenos colindantes evitando el tránsito de maquinaria y depósito de materiales en los espacios limítrofes.
- 0,3. Gestión adecuada de residuos trasladando los RCDs a centro autorizado e instalando contenedores para residuos a pie de obra.
- 0.4. Conservación del suelo mediante la reutilización de horizontes superiores en zonas verdes y otras tierras en nivelación y relleno de zanjas.
- 0.5. Protección del suelo y las aguas frente a derrames o vertidos mediante la prevención de derrames de combustible o lubricante por la maquinaria.
- 0.6. Corrección de la contaminación acústica en fase de construcción utilizando maquinaria homologada y con mantenimiento correcto.
- 0.7. Control de la emisión de partículas de polvo en las inmediaciones de la zona de obras mediante el riego de pistas y operaciones de manipulación de

áridos, limitación de velocidad, cubrición de cajas de transportes y control de acopios.

0.8. Control de la emisión de gases utilizando maquinaria homologada y con mantenimiento correcto y prohibiendo incineración de materiales.

0.9. Prevención de afecciones al patrimonio mediante la supervisión de movimientos de tierras por técnico cualificado.

Junto con medidas que afectan al proyecto de urbanización.

10. Utilización de materiales sostenibles en mobiliario de madera, áridos de préstamos y reutilización de tierras.

11. Mejora y mantenimiento de la movilidad y la accesibilidad mediante la adecuación para el uso de personas de movilidad reducida, señalización adecuada y creación de carril-bici; así como garantizando el acceso a la zona dotacional durante el desarrollo de las obras.

Y otras que afectan al cumplimiento de normas de integración paisajística y minoración de impactos sobre el paisaje.

12. Control de la instalación de elementos publicitarios en área de actuación y parcelas limítrofes.

13. Control del acabado externo de edificaciones y obras de fábrica.

14. Condiciones de implantación de la vegetación en espacios públicos.

15. Condiciones de integración de la vegetación existente.

16. Normas relativas a la utilización del espacio público, el viario y la escena urbana.

17. Adecuación estética y funcional de acceso al núcleo urbano.

18. Control de emisiones lumínicas.

19. Control de la accesibilidad al espacio rural mediante la adecuada delimitación de espacios y usos, disuasión frente a depósito de vertidos y ordenación de cruces y accesos.

20. Acondicionamiento de los terrenos limítrofes a término de obra.

21. Aseguramiento de condiciones mínimas de calidad estética en nuevos viales mediante enterramiento de redes de servicio, resistencia y durabilidad de obra de fábrica y mobiliario urbano y superficie mínima de vegetación en espacios libres.

## **11. Programa de vigilancia ambiental**

Se propone un conjunto de indicadores destinados a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos para las medidas correctoras. La comprobación del cumplimiento de los indicadores se realizará a través de dos mecanismos: revisión documental e inspecciones sobre el terreno.

El registro de las labores de seguimiento se realizará a través de informes cuando se trate de revisión documental y de actas, acompañadas o no de fotografías, cuando se trate de inspecciones sobre el terreno.

La aplicación del programa se realizará en tres fases:

### 1. Fase previa.

Se extiende entre la autorización de la actuación propuesta y el inicio de la fase de urbanización (momentos 01 y 02).

Durante esta fase, se comprobará que la documentación técnica cumple los requisitos establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental.

### 2. Desarrollo de las obras de urbanización.

Se extiende entre el inicio de las obras de urbanización y su recepción definitiva por parte del Ayuntamiento (momentos 03, 04 y 05).

El objetivo es verificar que las condiciones de ejecución de las obras y el resultado final de la urbanización acabada cumplen los requisitos establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental.

### 3. Fase de seguimiento.

Se inicia en el momento de finalización de obra y su duración es indefinida.

El objetivo es verificar el cumplimiento de las medidas normativas incluidas en el instrumento de Planeamiento.

La entidad responsable de la aplicación del Plan de Vigilancia Ambiental es el Ayuntamiento de Benicarló.

Se redactará un único informe tras la recepción definitiva de la urbanización acompañado de los informes sobre revisiones documentales, actas de inspección acompañadas del correspondiente material gráfico y posibles quejas o reclamaciones de partes interesadas, así como otra documentación que pueda considerarse relevante.

Este informe se entregará al organismo medioambiental competente.